

# El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

## Mirando a la Constitución

Art. 1.º «España se constituye en régimen de libertad...» para todos, menos para la Iglesia, que queda más esclavizada que cualquier asociación disolvente...

Art. 2.º «Todos los españoles son iguales ante la ley...» Todos, menos los que l'even hábitos, que no pueden dedicarse a la enseñanza ni a otras actividades, lícitas según la Constitución para todos...

Art. 25. «No podrán ser fundamento de privilegio (ni de contra privilegio o excepción)... las ideas políticas ni las creencias religiosas...» pero los protestantes, judíos etc., quedan, en el art. 26 y en el proyecto de Confesiones y Congregaciones, privilegiados, y los católicos exceptuados.

Art. 26. «Una ley especial dada por estas Cortes Constituyentes regulará la vida de las demás Congregaciones religiosas...» Y estas Cortes Constituyentes, rebasando el mandato constitucional, regulan no sólo la vida de las Congregaciones, sino la vida de la Iglesia Católica...

Art. 27. «La condición religiosa no es circunstancia modificativa de la personalidad política o civil...»; pero si se trata de religiosos... ¡ah! entonces no sólo es modificativa sino supresiva, porque se priva a los religiosos de los derechos inherentes a los demás ciudadanos...

Art. 33. «Se reconoce la libertad [de industria y comercio]; mas tratándose de religiosos no hay libertad para la industria ni el comercio, aun cuando su industria sea buena, y aun cuando tributen fielmente como todo ciudadano...

Art. 43. «Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos...», pero los padres que quieran educar a sus hijos católicos no tendrán más remedio que llevarlos a las escuelas sin Dios, para que allí aprendan lo contrario que en el hogar y se abra un abismo entre las almas del padre y del hijo. (La escuela laica, teóricamente es sin Dios; prácticamente, en muchos casos contra Dios).

Art. 39. «Se reconoce el derecho de asociarse y sindicarse para los distintos fines de la vida humana»; principio reconocido en todas las Constituciones, pero al que se opone el art. 26 de la nuestra y el proyecto de Congregaciones, limitándose a los religiosos e intervinendo en el régimen interno de la asociación, aun cuando no se oponga al bien común, única razón de la tutela jurídica.

Art. 44. «En ningún caso se impondrá la pena de confiscación...» Y a la Iglesia se la confiscan todos sus bienes... «No, dicen: se nacionalizan sin indemnización». Que es lo mismo, y no está autorizado por la Constitución, la cual para nada habla de los bienes de la Iglesia, y so o de los de las Ordenes religiosas...

Art. 45. «El Estado puede impedir la exportación y enajenación del tesoro artístico nacional...» Y la manera de impedirlo es... si se trata del tesoro artístico de la Iglesia, despojar a la Iglesia de su propiedad, lo que no hace con ninguna entidad, ni con los particulares...

## Del proyecto de riegos SUCESOS La Santa Cuaresma

**Regreso de la Comisión**  
Regresaron de Alicante los concejales socialistas que fueron en representación del Ayuntamiento a pedir al ministro de Obras Públicas la firma del proyecto de traida de aguas para riegos del campo de Cartagena. Las noticias que tenemos confirman nuestro pesimismo. De ellas nos ocuparemos otro día detalladamente.

**Importante robo**  
A última hora de la tarde de ayer se cometió un importante robo en esta ciudad en el domicilio del joven abogado don Casimiro Muñoz Plazas, en la Glorieta de San Francisco núm. 16 1.º Al regresar a su casa, después de una breve ausencia de hora y cuarto, el señor Muñoz, halló la puerta de la calle cerrada pero enojada con un periódico a modo de cuña, observando al empujar que había sido violentada la cerradura.

Pasado mañana, Miércoles de Ceniza, comienza para el pueblo católico el santo tiempo de Cuaresma. El obligatorio durante ella, teniendo la Bula, el ayunar los miércoles, viernes y sábados y hacerse de carnes los viernes. El ayuno es Ley de la Iglesia que obliga bajo pecado grave a todos los que tengan 21 años cumplidos hasta los 60. La abstención desde los 7 años en adelante.

## La escuela laica

Repetidas veces hemos dicho que la escuela laica es una mentira. Eso del laicismo no es otra cosa que una perfecta hipocresía con que se quiere despistar a los ingenuos, para llevar a la humanidad a la impiedad; es, en una palabra, una fábula, un engendro verdaderamente satánico, como todo lo que lleva el sello de la masonería. Quien lo dude, lea y medite la siguiente declaración, hecha por un inspector francés en una reunión o convento del Gran Oriente masónico el año 1896 Dice así: «El fin de la escuela laica no es aprender a leer, escribir y contar, sino formar librepensadores. E alumno laico, cuando a los trece años ha dejado el banco de la escuela, no se ha aprovechado de la enseñanza si permanece creyente. La escuela laica no habrá dado sus frutos hasta que el niño se haya desembarazado del dogma, renegando de la fe de sus padres, renunciando a la fábula católica».

Con la natural alarma penetró en el piso y halló en el dormitorio todo revuelto. Un armario de luna había sido abierto violentamente y de él habían sacado una caja de caudales portátil y otras cajas donde se guardaban alhajas y dinero y que aparecieron sobre la cama, abiertas también violentamente y volar.

Todo lo demás de la casa estaba en orden, excepto otra habitación que da a la calle del Poelco, donde de una cómoda habían abierto con violencia los cajones y asimismo un armario. En esta habitación estaban revueltas y en desorden todas las ropas, suponiéndose que los ladrones buscaron instantaneamente también aquí más alhajas y dinero. El señor Muñoz se personó en la Comisaría y denunció el hecho, manifestando haber notado de momento la falta de lo siguiente:

Un par de pendientes de brillantes, valorados en 4.000 pesetas. Otro par ídem en 3.000. Un pendiente de brillantes y rubíes y esmeraldas de platino, en 3.000. Una sortija con esmeralda, en 850. Otra con brillantes, en 600. Dos alfileres de corbata con brillantes en 2.000. Un solitario, en 1.500. Un monedero de oro, en 600. Una caja con 18 monedas de oro de 25 pesetas. Un reloj de pulsera de oro de señora y otro ídem de caballero.

Además 2 onzas de oro, cuatro o cinco monedas más del mismo metal, una de 100 pesetas «extranjera», 800 o mil pesetas en duros republicanos y moneditas de 50 céntimos.

Una sortija, 2 cadenas de oro y otra más pequeña. El total de lo robado lo valora aproximadamente en unos 6.000 duros.

Varios agentes de Vigilancia hicieron una inspección ocular en la casa donde se ha efectuado el robo, comprobando las puertas y cajones violentados y hallando trozo del periódico «Heraldo de Madrid» fecha 28 del actual y el mango de un colador que habían tomado de la cocina.

En Santa María de Gracia, el miércoles a las nueve y media de la mañana función solemne, bendición e imposición de la ceniza. En el Sagrado Corazón, se impondrá la ceniza en las misas de 6 y 8. En la Catedral Antigua, en las misas de 6, 7 y 8.

Mañana, tercer día de Carnaval, a petición de nuestros callistas, no se publicará este periódico.

Enormes rebajas de precios en todas las clases. Almacenes Hinojal

Se sospecha utilizaron para abrir los armarios.

Se desconoce quien o quienes puedan ser los autores de tan importante robo. La policía trabaja por su detención.

La policía ha tomado las huellas dactilares de los ladrones observadas en algunos de los muebles.

Los serenones presentaron en Comisaría a Fernando Ramos Montero, cabo de marinería del «Casto Galiano» el cual resultó herido de contusión en la región suprapelvicar y tuvo que ser admitido en el Hospital de San Juan, en compañía con otros paleanos y marineros en la calle de Balcones Azules.

La guardia de Seguridad detuvo a Cayetano Martínez, varón de 25 años, Domingo García Gallardo de 29 y Emilio Font, marineros por robar en la plaza de San Sebastián, hallados en el lugar del suceso en posesión de un kilo de hierro del que se declaró ser dueño.

A requerimiento de Asunción Medina Torres de 24 años, la guardia de Seguridad detuvo a Tomás Sánchez Izquierdo, quien hace vida marital, por hacerla objeto de malos tratos en la calle de Falsacapas.

## CALIFORNIOS

Por disposición del señor Hermano Mayor, se cita a todos los hermanos de la Cofradía Californiana, para que asistan el próximo miércoles uno de Marzo, a las siete y media de la tarde al Cabildo General que ha de celebrarse en la Sociedad Económica.

## CONFITERIA ROYAL

Exquisitos Postres de Chantilly de una peseta en adelante. Dulces, vinos y Pastelería selecta. Éxito: 5 tarde bocadillos de salmón o ternera con copa de Oporto o Mantaniña 50 céntimos. Rellos de San Anton de huevo 4 ptas. kilo. PUERTA DE MURCIA NUM. 27 TELÉFONO 1430

## De Sociedad

### LOS QUE VIAJAN

De Alicante la distinguida señora doña Rosario Campos, esposa del capitán de corbeta don Mateo Mille.

—Ha regresado a Murcia, el Gobernador civil señor Varela, reintegrándose a su cargo.

### NOTAS VARIAS

Ha dado a luz felizmente un bien hermoso y robusto niño la esposa de nuestro fraternal compañero de Redacción don Antonio Navarro Ruiz, el cual se muestra satisfechísimo con su nuevo vástago, sexto de su prole.

—Se irá para ver con nietos al nuevo ciudadano.

Continúa gravemente enfermo el mélico homeópata don Leandro Bas, habiende recibido los Santos Sacramentos de Penitencia, Comunión y Extremaunción.

SEDOTOS, cura catarros, tos y gripes.

Grandes rebajas de precios Por fin de temporada. Almacenes Hinojal